

noya  
maanae  
Dato

Convenia q. esta Corporacion se dividiese en secciones  
 señalando a cada una lo que en q. privativamente  
 debia entender, todo sin perjuicio de q. todas juntas equi-  
 ando haya urgencia se unan a deliberar sobre cada  
 uno de ellos; En cuya virtud: Acordaron nombrar  
 para la salud al Sr. D. Diego de Campos Lope  
 Al. primer Presidente, a Sr. Juan Diego Perez  
 Previsor, a Pedro Ochoa, a Pedro Gomez Sanchez,  
 ya Sr. Pedro Maura Lope para Sindico, y medico  
 titulan con el auxilio del Cirujano Humb. Frun-  
 tan p. lo que en q. sea necesaria su intervencion.  
 Para la & suministro al Sr. D. Gonzalo Texera Ca-  
 macho Presid. al Sr. Marques de Uena Hermona  
 Previsor primero quando sus habituales accidentes  
 se lo permitan ya Sr. Dimenes Ernandes tambien  
 Previsor: Y para la & Alojamiento y Bagage  
 a Sr. Nicola Guillen Antonio Jimenez y Sr.  
 Gonzalo Dato Presalt; todo q. fueron conformes  
 sus mdr. y firman lo q. daven de q. Certifico

D. Diego de Campos Sr. Gonzalo Texera  
 Nicolas Guillen Lope Camacho

Antonio Jimenes  
 Ernades

